

CONTENIDO

Moción suspensiva

A la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, presentada por el Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III-2-2

Jueves 20 de abril



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

20 ABR 2023

RECIBIDO



**DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES**

Diario
Debate
(2)

MOCIÓN SUSPENSIVA A LA DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROMÁN CIFUENTES NEGRETE Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Con fundamento en los artículos 114, numerales 1, fracción IX y 3 y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el suscrito Diputado Román Cifuentes Negrete y las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos Moción Suspensiva respecto de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en Materia de Concesiones para Minería y Agua, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La presente Moción de Suspensión tiene su fundamento en la fracción IX del numeral 1 y en el numeral 3 del artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, siendo procedente su presentación ante el Pleno de este órgano legislativo.
- II. Al satisfacerse plenamente los extremos de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva nos otorgue el uso de la voz para que se funde y motive ante el Pleno la procedencia de la suspensión de la discusión de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua.

Lo anterior con sustento en las siguientes:

RAZONES

La iniciativa presentada el día de hoy por los Diputados Ignacio Mier Velasco, Aleida Alaves Ruíz y Manuel Rodríguez González del Grupo Parlamentario de MORENA, en cuanto a su construcción normativa y finalidad no se ajusta a ninguno de los

supuestos previstos por el Reglamento de la Cámara de Diputados que justifique la dispensa de todo trámite entre los que se encuentran su turno a las comisiones competentes para que éstas ejerzan las funciones que por derecho les corresponden para el efecto de construir el dictamen que todo proyecto de Decreto debe tener para su discusión en el Pleno de esta Cámara de Diputados. Lo anterior es así, en atención a que el proyecto presentado en cuanto a su contenido y las expresiones realizadas durante su presentación no permiten deducir las razones o justificaciones suficientes que ameriten la dispensa del proceso de dictaminación.

Por el contrario, la dispensa del trámite propuesto hace nugatoria la existencia y la labor de las comisiones legislativas que por disposición legal son los órganos de dictamen en los que se deben analizar, discutir y en su caso, aprobar los proyectos de Decreto que les sean turnados.

La aprobación *Fast Track* del proyecto materia de la presente Moción, restringe la participación de las diputadas y diputados, cancela la posibilidad de escuchar a la academia, a los sectores involucrados y a la población en general, cuestiones que constituyen una clara y directa violación al proceso legislativo y a la vez da cuenta de la sumisión del partido mayoritario a los designios e instrucciones que les mandan desde Palacio Nacional.

Además, se considera que el proyecto de Decreto presentado contiene graves errores de redacción y de técnica legislativa que necesariamente tienen que ser corregidos a través de un análisis cuidadoso, profesional, técnico y responsable en el que se debe considerar el cumplimiento de otros ordenamientos a los que está vinculada la finalidad que se persigue; tampoco se encuentra referencia alguna al análisis del impacto presupuestario y regulatorio que la reforma a la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos generará, razones por demás suficientes para que el Pleno de esta Cámara de Diputados rechace la dispensa de trámite y se turne a las comisiones competentes para su análisis y discusión.

Dada la importancia y finalidad que persigue el proyecto de reforma a la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se estima que la Cámara de Diputados debe iniciar un importante esfuerzo de discusión con pleno respeto a la transparencia gubernamental, a la rendición de cuentas y sobre todo enaltecer el parlamento abierto; debemos trabajar en coordinación con la sociedad, la academia, los expertos y las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de una reforma que realmente beneficie a la Nación y que evitemos seguir cayendo en la mala práctica de aprobar en *fast track* los proyectos que nos sean enviados por el Ejecutivo Federal.

En la vía de los hechos lo que MORENA pretende es aprobar sin discusión y en total opacidad la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el pasado 24 de marzo del año en curso bajo la denominación de "iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en Materia de Concesiones para Minería y Agua" y que obra publicada en la Gaceta Parlamentaria del Año XXVI, número 6244-I-1 del día martes 28 de marzo de 2023 y turnada ese mismo día para dictamen a las Comisiones Unidas de Energía y de Economía, Comercio y Competitividad y a las Comisiones de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para opinión.

No renunciemos al ejercicio de nuestras atribuciones, recordemos que como ya ha ocurrido, la falta de un análisis y discusión responsable, profesional y técnica por parte de esta instancia soberana puede motivar la intervención del Poder Judicial de la Federación para corregir lo que debiéramos realizar en un adecuado proceso legislativo.

Por las consideraciones y razones expuestas, las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por mi conducto, le solicitamos a usted C. Presidente de la Mesa Directiva tenga a bien:

PETITORIOS

Primero. Tener por presentada, en tiempo y forma, la presente moción suspensiva al haberse satisfecho los extremos previstos por el numeral 2 del artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Someta a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados la presente Moción en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se suspenda la discusión y votación de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en Materia de Concesiones para Minería y Agua y se turne a las comisiones competentes para hacer prevalecer el debido proceso legislativo.

ATENTAMENTE



DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pineda Vargás, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>